

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
BOLSA DE TRABAJO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

— Art. 26 del Reglamento de Concursos de PDI en Régimen Laboral —

Nombre de la Bolsa de Trabajo:	Didáctica de la Biología y la Geología
Área de conocimiento:	Didáctica de las Ciencias Experimentales
Departamento:	Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias Experimentales
Fecha de publicación de la convocatoria:	21/05/2024

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, nombrados por Acuerdo del Consejo de Departamento de fecha **24 de abril de 2024**, conforme a lo establecido en el **Procedimiento Extraordinario de Convocatorias Específicas para la creación de Bolsas de Trabajo**, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de fecha 24 de marzo de 2022, se constituye en este acto la Comisión Evaluadora que ha de examinar las solicitudes de incorporación a la Bolsa de Trabajo arriba indicada. Se adjuntan especificaciones del baremo y notificaciones de abstención garantizando la imparcialidad de la evaluación.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **Salamanca**, a **3** de **julio** de 20**24**

PRESIDENTE (Director/a Departamento):

Diego Corrochano Fernández

Fdo.:

DIEGO CORROCHANO FERNÁNDEZ
07962480H
Firmado digitalmente por DIEGO CORROCHANO FERNÁNDEZ 07962480H
Fecha: 2024.07.04 09:23:54 +02'00'

SECRETARIO (profesor/a más joven de los propuestos del área):

Martha Helena Ramírez Bahena

Fdo.:

RAMIREZ BAHENA MARTHA HELENA - 71060852Y
Firmado digitalmente por RAMIREZ BAHENA MARTHA HELENA - 71060852Y
Fecha: 2024.07.03 11:30:19 +02'00'

VOCAL 1º :

Camilo Ruíz Méndez

Fdo.:

RUIZ MENDEZ CAMILO - 70915068L
Firmado digitalmente por RUIZ MENDEZ CAMILO - 70915068L
Fecha: 2024.07.03 17:42:02 +02'00'

VOCAL 2º :

María del Rocío Esteban Gallego

Fdo.:

ESTEBAN GALLEGO MARIA DEL ROCIO - 07969354S
Firmado digitalmente por ESTEBAN GALLEGO MARIA DEL ROCIO - 07969354S
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=DCES-07969354S, o=gobierno-MARIA DEL ROCIO, ou=ESTEBAN GALLEGO, cn=ESTEBAN GALLEGO MARIA DEL ROCIO - 07969354S
Fecha: 2024.07.03 16:31:30 +02'00'

VOCAL 3º :

Marie-Noelle García Sánchez

Fdo.:

GARCIA SANCHEZ MARIA NOELLE - 07968439C
Firmado digitalmente por GARCIA SANCHEZ MARIA NOELLE - 07968439C
Fecha: 2024.07.03 14:29:30 +02'00'

Comisión de Valoración de la Bolsa de Trabajo de Didáctica de la Biología y la Geología

Aclaraciones para la Aplicación del Baremo en la Valoración de Solicitudes

Se presentan a continuación las especificaciones detalladas para la aplicación del baremo en la valoración de las solicitudes, asegurando la transparencia y equidad en el proceso de evaluación:

1) Curriculum

- a) Expediente del Programa de Doctorado:** se aplicará el valor máximo **(0,35)** puntos en todos los casos, independientemente de si se aporta o no la nota media del expediente.
- b) Becas FPI/FPU o análogas:** Se puntuará como **(0,25) puntos/año**, puesto que la puntuación máxima de este apartado es 1 punto.
- c) Becas o estancias en centros de reconocido prestigio:** no se tiene en cuenta el ranking QS, se considerarán todas las estancias a razón de **(0,05) puntos/mes**.
- d) Máster o especializaciones de postgrado:**
 - Para cada máster, se aplicará el valor máximo **(0,20) puntos** en todos los casos, independientemente si se aporta o no la nota media del expediente.
 - Las Licenciaturas se considerarán como Grado y un Máster o posgrado.
- e) CAP o similar:** el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria se considerará en este apartado.
- f) Otros méritos:** las acreditaciones a una figura superior se considerarán de la siguiente forma:
Ayudante Doctor (0.1) punto;
Contratado Doctor (0.25) puntos y,
Titular de Universidad (0.5) puntos.

2) Docencia

- a)** Se considerarán como **docencia en un área afín** toda aquella impartida en Grados de Educación.
- b) Los Proyectos de Innovación Docente (PID)** se valorarán siguiendo los criterios de los proyectos de investigación (pág. 4/6 en el baremo).
- c)** Se contabilizarán únicamente los méritos desarrollados.

3) Investigación

- a)** Las publicaciones se valorarán de la siguiente manera:

A: Q1 y Q2 en JCR o SJR,

B: Q3 y Q4 en JCR o SJR

C: resto de publicaciones.

En el caso de libros o capítulos de libro se utilizará el mismo criterio en el ranking SPI (no se considerarán los capítulos de libros derivados de congresos, asimilando los criterios vigentes de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

b) Las publicaciones se ponderarán de la siguiente manera:

100% Relativas al Área de conocimiento,

50% Áreas afines (se considerarán Áreas afines aquellas relacionadas con las Ciencias de la Educación),

20% resto de campos de conocimiento.

c) No se ha establecido ponderación por productividad.

4) Perfil

a) En Formación específica recibida al perfil (máximo 2 puntos) se contabilizará:

- La Licenciatura de la siguiente manera:

(1) punto a los Licenciados/Graduados en Biología o Geología.

(0,5) puntos a los Licenciados/Graduados en Física o Química

- Cursos. Se ha establecido un tope máximo de 1 punto (en la puntuación parcial) en este apartado, y se contarán únicamente los cursos de formación docente y no aquellos de especialización disciplinar ajenos al perfil.

b) Trabajos de Fin de Grado o Fin de Máster: se contabilizarán a razón de (0,1) puntos por cada Trabajo de Fin de Grado (TFG) y (0,2) puntos por cada Trabajo de Fin de Máster (TFM) adecuados al perfil.

c) Actividad profesional externa:

- En los casos de Profesor de Educación Secundaria se contabilizará:

(1 punto/año) en las especialidades de Biología y Geología y

(0,75 puntos/año) en las especialidades de Física y Química.

- La actividad docente en asignaturas del perfil en otras universidades se considerará (1 punto/año).

d) Cuando la suma de las puntuaciones en un apartado ha sobrepasado la puntuación máxima, no se ponderará.

Comisión de Valoración de la Bolsa de Trabajo de Didáctica de la Biología y la Geología

Aclaraciones y Medidas de Transparencia en la Valoración de Méritos

En cumplimiento con los principios de transparencia e imparcialidad, el primer vocal de la Comisión Evaluadora Camilo Ruíz Méndez se abstendrá de participar en la valoración de méritos de los candidatos Inés García Bohórquez, Rebeca Ferreira Corchero, Enzo Rainiero Ferrari Lagos y Rafael Suárez López, debido a la relación directa de supervisión académica y de proyecto.

En esta ocasión, el evaluador en cuestión es el director de tesis doctoral de Inés García Bohórquez y Enzo Rainiero Ferrari Lagos, así como el investigador principal de un proyecto en el que participan Rebeca Ferreira Corchero y Rafael Suárez López. Esta medida ha sido acordada por la comisión para evitar cualquier conflicto de intereses.

En Salamanca, a 3 de julio de 2024

**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
- BOLSA DE TRABAJO -**

NOMBRE DE LA BOLSA DE TRABAJO:	Didáctica de la Biología y la Geología	Fecha de la reunión: 15/ 07/2024
--------------------------------	---	---

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

- ANEXO I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) -

Examinadas las solicitudes aceptadas y tras la aplicación del Baremo específico para las plazas de Profesor Asociado, conforme a los criterios acordados por esta Comisión, los miembros acuerdan* las valoraciones reseñadas en el siguiente cuadro:

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (10/2 - TOTAL hasta 5 puntos)												DOCENCIA A (TOTAL hasta 2,5)	INVESTIGACIÓN (TOTAL hasta 2,5) La ponderación de la investigación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:				PERFIL (TOTAL hasta 10)	TOTAL	
	Expediente Licenciatura	Grado de Salamanca o análogos	Premio Extraordinario Fin de carrera y/o de Grado	Expediente programa de doctorado	Grado de Doctor	Becas FPI-FPU o análogas	Becas o estancias en centros de reconocido prestigio	Master o especializaciones de postgrado	Titulaciones de segundo ciclo	Diplomatura (no incorporada al título)	CAP o similar	OTROS méritos	Por año hasta 0,50. Se valorará el núm. de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas en materias relacionadas con la plaza	a) Relación del contenido de las publicaciones con la actividad a desempeñar	b) Significación de la revista (índice de impacto de existir) y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina)	c) Las publicaciones en que se acredite a aceptación para su publicación se	d) Participación en proyectos subvencionados	e) Comunicaciones, póster en congresos		Para su ponderación, la Comisión atenderá como elementos indicativos a: a) Experiencia formativa y actividad académica continuada en aspectos relacionados con el perfil docente que se solicita. b) Existencia de una especialidad profesional con el estatuto jurídico reconocido o actividad profesional en materias relacionadas con el perfil solicitado.
	(hasta 4)	(hasta 0,3)	(hasta 0,15)	(0,35)	(hasta 1)	(hasta 1)	(hasta 1)	(hasta 0,4)	(hasta 0,6)	(hasta 0,25)	(hasta 0,2)	(hasta 0,75)	(hasta 2,5)	(hasta 2,5)				(hasta 10)		máx. 20
Alonso Batán, Paula	2,72	0	0	0,35	1,0	1,0	0,8	0,2	0	0	0	0	0	0,09	0	0,02	1,0	4,15		
Álvarez Martín, Alfonso	1,50	0	0	0	0	0	0	0,2	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0,98		
De Pedro Noriega, Luis	2,80	0	0	0,35	1,0	1,0	0,15	0,4	0	0	0,2	0,6	0	0,71	0,14	0,06	1,0	5,16		
Ferrari Lagos, Enzo Rainiero	2,49	0	0	0,35	1,0	0	1,0	0,2	0	0	0,2	0	0	1,50	0,5	0,50	4,55	9,72		
Ferreira Corchero, Rebeca	1,71	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25	0,2	0,25	0	0	0,1	0	1,1	2,41		
Fuentes Antón Sergio	1,54	0	0	0,35	1,0	0	0,1	0,4	0	0	0	0,1	1,2	0,10	0	0,18	1,5	4,72		
Galán Prado, Fabio	2,10	0	0	0,35	1,0	1,0	0,4	0,2	0	0	0	0,35	0	0,17	0,04	0,04	0,5	3,45		
García Bohórquez, Inés	0	0	0	0	0	0,1	0,35	0,2	0	0	0	0,5	0	0	0	0,01	0,1	0,69		
García Hernández, Marcos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
González Terroba, María Amparo	1,37	0	0	0	0	0	0	0,2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,79		
Megido Domínguez, María de Loreto	1,85	0	0	0	0	1,0	0	0,2	0	0	0	0,5	0	0,03	0,04	0,01	0	1,86		
Patrocinio Braz, Antonio	2,10	0	0	0	0	0	0	0,2	0	0	0	0,5	0,04	0	0	0,05	1,0	2,49		
Rivero Montero, Mercedes	2,43	0,3	0	0,35	1,0	1,0	0,1	0,4	0	0	0,2	0,1	0,73	0,23	0,28	0,11	4,0	8,29		
Romo Caballero, Silvia	2,10	0,3	0	0,35	1,0	1,0	0,075	0,2	0	0	0,2	0	0	0,21	0,09	0,02	1,0	3,93		
Saludes Zanfaño, Marta Inés	1,33	0	0	0	0	0	0,17	0,2	0	0	0,2	0,25	0,28	0,08	0,02	0,02	4,7	6,17		

**ACTA DE LA COMISI3N EVALUADORA
- BOLSA DE TRABAJO -**

Sánchez Durán, Silvia	1,62	0	0	0,35	0	0,87	0,4	0	0	0	0	0	0	0,12	0,25	0,08	1,0	3,07
Santos Fraile, Irene	1,63	0	0	0	0	0	0	0,4	0	0	0,2	0,25	0	0	0	0	7,0	8,24
Suárez López, Rafael	2,10	0	0	0,35	1,0	0	0,4	0,4	0	0	0	0,25	1,4	1,47	0,25	0,34	4,5	10,2
Villares del Río, Carlos	1,66	0	0	0	0	0	0	0,2	0	0	0	0	0	0	0	0,02	0	0,95

**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
- BOLSA DE TRABAJO**

NOMBRE DE LA BOLSA DE TRABAJO:	Didáctica de la Biología y la Geología	Fecha de la reunión:	15/07/2024
--------------------------------	--	----------------------	------------

RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 5 puntos)	DOCENCIA (hasta 0,5/año) (TOTAL hasta 2,5 puntos)	INVESTIGACIÓN (hasta 2,5 puntos)	PERFIL (hasta 10)	TOTAL (máx. 20 puntos)
Alonso Batán, Paula	3,04	0	0,11	1,00	4,15
Álvarez Martín, Alfonso	0,98	0	0	0	0,98
De Pedro Noriega, Luis	3,25	0	0,91	1,00	5,16
Ferrari Lagos, Enzo Rainiero	2,62	0,05	2,50	4,55	9,72
Ferreira Corchero, Rebeca	1,21	0	0,10	1,10	2,41
Fuentes Antón, Sergio	1,75	1,20	0,27	1,50	4,72
Galán Prado, Fabio	2,70	0	0,25	0,50	3,45
García Bohórquez, Inés	0,58	0	0,01	0,10	0,69
García Hernández, Marcos	0	0	0	0	0
González Terroba, María Amparo	0,79	0	0	0	0,79
Megido Domínguez, María de Loreto	1,78	0	0,08	0	1,86
Patrocinio Braz, Antonio	1,40	0,04	0,05	1,00	2,49
Rivero Montero, Mercedes	2,94	0,73	0,62	4,00	8,29
Romo Caballero, Silvia	2,61	0	0,32	1,00	3,93
Saludes Zanfaño, Marta Inés	1,08	0,28	0,11	4,70	6,17
Sánchez Durán, Silvia	1,62	0	0,45	1,00	3,07
Santos Fraile, Irene	1,24	0	0	7,00	8,24
Suárez López, Rafael	2,25	1,40	2,05	4,50	10,20
Villares del Río, Carlos	0,93	0	0,02	0	0,95

(*) En caso de que algún miembro de la Comisión no esté conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a este Acta.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO

EL VOCAL PRIMERO

EL VOCAL SEGUNDO

EL VOCAL TERCERO

**RAMIREZ
BAHENA
MARTHA
HELENA -
71060852Y**

Firmado digitalmente por
RAMIREZ BAHENA
MARTHA HELENA
- 71060852Y
Fecha: 2024.07.17
18:03:32 +02'00'

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
BOLSA DE TRABAJO

Observaciones:

Durante la reunión de la Comisión, la profesora María del Rocío Esteban Gallego, Vocal Segunda de dicha Comisión, manifestó su desacuerdo respecto a la decisión de considerar los 12 meses iniciales de una Beca Margarita Salas, desarrollados en la Universidad de Bath, como una estancia en dicha universidad, puesto que, ese mismo mérito, también se había valorado como un contrato postdoctoral de 12 meses. Manifestó que, según su criterio, se está contabilizando el mismo mérito en dos apartados.

La Comisión decidió por mayoría que dicha estancia debe ser reconocida como tal e incluir el valor de la media de cada una de las notas adjudicadas por cada miembro de la Comisión en el referido apartado.

Asimismo, se acuerda solicitar a los candidatos M. García Hernández e I. García Bohórquez que presenten, en un plazo de 10 días naturales, la documentación aclaratoria relativa a la certificación académica en la que se estipule las notas obtenidas y el grado académico que poseen.

**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
BOLSA DE TRABAJO**

ORDEN DE PRELACIÓN

Nombre de la Bolsa de Trabajo:	Didáctica de la Biología y la Geología
Área de conocimiento:	Didáctica de las Ciencias Experimentales
Departamento:	Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias Experimentales
Fecha de publicación de la convocatoria:	21/05/2024

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos presentados a la BOLSA DE TRABAJO arriba indicada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	Suárez López, Rafael	10,2	11	Sánchez Durán, Silvia	3,07
2	Ferrari Lagos, Enzo Rainiero	9,72	12	Patrocínio Braz, Antonio	2,49
3	Rivero Montero, Mercedes	8,29	13	Ferreira Corchero, Rebeca	2,41
4	Santos Fraile, Irene	8,24	14	Megido Domínguez, María de Loreto	1,85
5	Saludes Zanfaño, Marta Inés	6,17	15	Álvarez Martí,n Alfonso	0,97
6	De Pedro Noriega, Luis	5,17	16	Villares del Río, Carlos	0,95
7	Fuentes Antón, Sergio	4,72	17	González Terroba, María Amparo	0,79
8	Alonso Batán, Paula	4,14	18	García Bohórquez, Inés	NO APTO*
9	Romo Caballero, Silvia	3,93	19	García Hernández, Marcos	NO APTO*
10	Galán Prado, Fabio	3,45			

La incorporación a la BOLSA DE TRABAJO de los aspirantes propuestos se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 26.2 y 27 del vigente Reglamento de Concursos de Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de la Universidad de Salamanca.

Los candidatos en cuya puntuación figura "**NO APTO**", lo son por no adecuarse su perfil a esta Bolsa de Trabajo o por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

* Los candidatos deben presentar la documentación aclaratoria relativa a la certificación académica en la que se estipule las notas obtenidas y el grado académico que poseen en un plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este Acta.

Contra la presente propuesta de prelación, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la presente acta.

En Salamanca, a 17 de julio de 2024

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO